

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Carreteras

En virtud de decreto fecha 25 del actual, D. Vicente Cristeto Romero, Pagador de obras públicas de esta provincia, procederá en la Casa Ayuntamiento de Pineda del Valle, á las doce de la mañana del día 9 del próximo Junio, á verificar el pago importe de la expropiación de las dos fincas ocupadas en dicho término, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Lozoyuela á Rascafría.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa.

Madrid 25 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

En virtud de decreto fecha 25 del actual, D. Vicente Cristeto Romero, Pagador de obras públicas de esta provincia, procederá en la Casa Ayuntamiento de Torres, á las doce del día 6 del próximo Junio, á verificar el pago de lo que á cada uno de los propietarios corresponde por las fincas ocupadas en dicho término con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Loeches á Alcalá de Henares.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa.

Madrid 25 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Abril último por administración en los Establecimientos de Beneficencia y que en estricto cumplimiento de la misión que por el art. 125 de la ley encomienda á la Comisión provincial, se publica en el BOLETIN OFICIAL.

FECHA	Hospital provincial	OBRAS	
		PERSONAL Ptas. Céntos.	MATERIAL Ptas. Céntos.
30 Abril 1895.	Por importe de los jornales invertidos en obras de albañilería y los del taller de carpintería, las cuales fueron ejecutadas para la reparación y conservación del Establecimiento.....	1.089 47	»
»	» Por obra de cerrajería, según cuenta de D. Juan Estévez.....	»	183 25
»	» Por ídem verificadas en la Capilla de la Plaza de Toros.....	»	310 08
»	» Por ladrillo, según cuenta de Juan de Dios M. Bello.....	»	420
»	» Por obra de pintura, según cuenta de D. Manuel Gómez.....	»	239 50
»	» Por cal, según cuenta de D. Julián Sánchez.....	»	490
»	» Por objetos de ferretería, según cuenta de D. Prudencio de Igarua....	»	250 35
»	» Por obra de cerrajería, según cuenta de D. Juan Estévez.....	»	49 50
»	» Por brea, según cuenta de D. Manuel Adán.....	»	2 20
»	» Por una tapa de piedra, según cuenta de D. Antonio Arias.....	»	40
»	» Por desmontar la cuerda de maulobras del ascensor y poner tornillos, según cuenta de D. Félix Sevilla....	»	25
»	» Por objetos de hierro, según cuenta de D. Manuel Franqueza.....	»	38 75
TOTAL.....		1.089 47	2.300 63

Madrid 24 de Mayo de 1895.—Publiquese.—El Vicepresidente, Francisco Romero.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

No habiendo tenido lugar la subasta del suministro de telas y géneros para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, durante el actual ejercicio económico, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos á que se refiere la condición 5.ª del pliego de las facultativas, modelo de proposición que figura inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Abril

último y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 4 de Junio próximo, á las once de su mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 24 de Mayo de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

Colmenar Viejo

Por haber pasado á desempeñar el

cargo de Inspector de carnes y Matadero de villa, el Veterinario que desempeñaba el de Inspector de puestos del mercado, ha quedado vacante esta plaza, dotada con el sueldo de 270 pesetas anuales, que será provista en concurso público, para el que se admiten solicitudes en esta Secretaría de Ayuntamiento durante el plazo de quince días, que comenzará á contarse al siguiente del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quien convenga solicitar el cargo.

Colmenar Viejo 20 de Mayo 1895.—El Alcalde, Félix Rodrigo.

Fuentidueña de Tajo

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de Beneficencia de esta villa dotada con el sueldo anual de de 625 pesetas, mas 500 por pago de la medicinas que en sus enfermedades necesiten 75 familias pobres incluidas en la lista de Beneficencia, verificándose el pago por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta localidad durante el plazo de treinta días.

Fuentidueña de Tajo 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José F. Buendía.

Guadarrama

El día 2 de Junio próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta á venta libre de los derechos de todas las especies de consumos por el año económico de 1895 á 96, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Guadarrama 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Rufino Contreras.

Lozoya del Valle

Previa autorización de la superioridad y por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados según preceptua la Instrucción, se arriendan en pública subasta los derechos de consumos en esta localidad durante el próximo ejercicio económico de 1895 96, con la facultad de venta á la exclusiva al por menor de las especies de líquidos, carnes y sal, y con la venta libre todas las demás.

Dicha subasta tendrá efecto el día 5 de Junio próximo, á las once de su maña-

na, en la Casa Concejo, bajo los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Losoya 21 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Hernán.

Madarcos

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad este Ayuntamiento ha tenido á bien acordar se arrienden en pública subasta los derechos del consumo de esta localidad de los artículos del vino, aguardiente, aceite, y las carnes de hebra y de cerda para el próximo año de 1895 á 96, con la exclusiva al por menor en las ventas y para su remate se señala el día 2 de Junio próximo, hora de las once de la mañana, todo sujeto al pliego de condiciones que estará en el acto de la subasta y en la Secretaría, para el que guste enterarse.

Madarcos 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, P. O., Fernando Moreno.

Manzanares el Real

En una posada de este pueblo y á disposición de mi autoridad por haberla encontrado extraviada el día 12 del corriente, se halla depositada la yegua de las señas siguientes:

Pelo castaño, con la crin del pescuezo y cola recortada, un lunar blanco á cada lado de los costillares, un bulto en la riñonera, un lucero pequeño en la frente, un lunar blanco en la tripa cerca de las manos, herrada de las cuatro extremidades, de unas seis cuartas de alzada, con cabezada de correa y ramal de cáñamo corto.

Dicha yegua ha sido presentada por el guarda de la Garganta.

Y no sabiendo su dueño, se anuncia al público para que pase á recogerla previo el pago de gastos causados, y con los documentos que acrediten su propiedad.

Manzanares 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Rufino González.

Pezuela de las Torres

El día 2 del próximo venidero Junio y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el arrendamiento en pública licitación del arbitrio de pesos y medidas y puestos públicos de uso obligatorio, bajo el tipo de 750 pesetas; no admitiéndose postura, que no cubra la cuota asignada como tampoco puja inferior á una peseta para el ejercicio de 1895 á 96.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde P. D., Eduvigés Fraile.

A los efectos prevenidos en la Reglamentación para su ejecución se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha, para oír cuantas reclamaciones fueren presentadas la matrícula de subsidio industrial correspondiente al ejercicio de 1895 á 96, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Pezuela de las Torres 25 de Abril de 1895.—El Alcalde P. D., Eduvigés Fraile.

Piñuécar

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 2 de Junio próximo, á las doce de la mañana la subasta para el arrendamiento de consu-

mos de los líquidos, carnes frescas y saladas, con la facultad de la venta exclusiva al por menor, para el próximo año económico de 1895 á 96, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Piñuécar á 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde accidental, Isidoro Andrés.

Robledo de Chavela

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan á venta libre los derechos que devengan las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial durante el próximo ejercicio de 1895 á 96.

La subasta se verificará el día 10 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana en la Sala consistorial, bajo el tipo total

Torrejón de la Calzada

Con la competente autorización de la superioridad, se saca á pública subasta el arrendamiento de la venta exclusiva respecto de las especies que el Reglamento autoriza y á venta libre de las restantes de las especies de consumos en este término para el año económico próximo bajo los tipos siguientes:

Grupos	ESPECIES DE QUE CONSTA CADA GRUPO	Pesetas Cts.
1	Alcoholes aguardientas y licores.....	39 75
2	Sal común.....	39 75
3	Carnes lanáres vacunas y cabrias.....	27 89
4	Carnes de cerda.....	20 87
5	Aceites de todas clases.....	52 78
6	Vinos de todas clases.....	113 32
7	Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.....	33
8	Arroz, garbanzos, trigo, cebada, centeno, maíz, mijo, panizo, y sus harinas, los demás granos, legumbres secas, conservas vegetales, pescados de río y mar sus escabeches y conservas, jabón duro y blando, carbón vegetal y de ock.....	102 81
TOTAL.....		397 50

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 2 del mes de Junio próximo de diez á doce de su mañana, ante mi Autoridad y señores del Ayuntamiento, la cual se verificará por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Torrejón de la Calzada 21 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Torremocha de Uceda

Adoptado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el medio de la venta libre para satisfacer á la Hacienda el cupo de consumos en el próximo ejercicio de 1895 á 96, se hace saber que la subasta de los derechos del referido impuesto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de Junio próximo, á las diez de la mañana, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Torremocha de Uceda 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Julian Diaz.

Vallecas

En los días 2 y 9 del próximo mes de Junio de diez á diez y media de sus mañanas tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa la subasta del arbitrio municipal de peso y medida, de uso voluntario en esta jurisdicción bajo el tipo de 4.283 pesetas 80 céntimos.

En los mismos días de diez y media á once de sus mañanas se verificarán las de degüellos de reses de hebra en esta jurisdicción bajo el tipo de 16.667 pesetas.

En los propios días de once á once y media tendrán efecto las de derechos de degüello de reses de cerda, bajo el tipo de 5.053 pesetas 33 céntimos.

Los pliegos de condiciones se hallan manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, significando, que dichas subastas

de 10.818 pesetas y 6 céntimos que accienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pedro Herranz.

San Fernando de Jarama

Desde el día 1.º de Junio al día 8 ambos inclusive, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1895 á 96, con el objeto de oír reclamaciones.

San Fernando de Jarama 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Gumersindo Rodríguez.

producto del 80 por 100 del valor en venta de los bienes de propios enajenados se adeudan á este municipio, en atención á que esta Corporación no tiene conocimiento de que el expresado D. Antonio Moreira, halla practicado gestión alguna ni por su mediación se ha tenido resultado favorable.

Y como se ignora el domicilio del mencionado D. Antonio Moreira, se le notifica por medio de la presente para su conocimiento y demás efectos.

Castiblanco 20 de Mayo de 1895.—Antonio Bravo.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Benjumea.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 13 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Antonio Marcos, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 25 del próximo Junio, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Juan Bautista Ridrón, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 13 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Antonio Marcos, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 25 del próximo Junio y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. José Bouzo Maroto, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos por D. Isidro Cuartango y Escribano, contra D. Francisco Gómez y Gómez, y D. José Beltrán de Calcedo sobre tercera de mejor derecho al cobro de un crédito, se ha dictado la sentencia cuyos son los siguientes encabezamientos y parte dispositiva:

se refieren al próximo año económico de 1895 á 96.

Vallecas 22 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Enrique Sacristan.

Villa del Prado

El Ayuntamiento de esta villa del Prado, arrienda en pública subasta á contar desde 1.º de Julio próximo el derecho de pontazgo por el tránsito del puente de la Pedrera, sobre el río de Alberche en jurisdicción de Aldea del Fresno, y por la cantidad en cada año de 3.000 pesetas, designando al efecto para los remates los días 3 y 9 de Junio próximo que tendrán lugar en la Sala capitular ante el Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y hoy se encuentra en la Secretaría municipal para el que quiera enterarse de su contenido.

Villa del Prado á 25 de Mayo 1895.—Joaquín Requilon.

Castiblanco

D. Antonio Bravo Cordero, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de Febrero próximo pasado acordó retirar á D. Antonio Moreira, vecino de Madrid, el poder ó autorización que por acuerdo de 6 de Febrero de 1892, le fué conferido para gestionar y activar la pronta liquidación de las inscripciones intransferibles que por el

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 16 de Mayo de 1895. El Sr. Don Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por D. Isidro Cuatango y Escribano, mayor de edad, casado, prestamista, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Martínez y Rodríguez, y defendido por el Letrado D. Gabriel Serrano y Echevarría, contra Don Francisco Gómez y Gómez, también mayor de edad, viudo, propietario, y vecindado en esta capital, que se halla representado por el también Procurador D. Federico González Martínez y defendido por el Letrado D. Pedro Apolategui, y contra Don José Beltrán de Calcedo, de cincuenta y siete años, casado, jubilado, cuyas demás circunstancias no constan y respecto del que por su rebeldía se entienden las diligencias con los Estrados del Juzgado, sobre que se declare que el demandante tiene preferente derecho á cobrar un crédito escriturario de los bienes del último y especialmente de su sueldo con antelación á D. Francisco Gómez, por el crédito de éste consignado en juicios verbales convenidos y

Fallo que desestimando la acción de nulidad indicada por el demandante Don

Isidro Cuatango y Escribano, en su demanda debo absolver y absuelvo de esta última á D. Francisco Gómez y Gómez, y D. José Beltrán de Calcedo, imponiendo á aquel expresamente todas las costas causadas.

Así por esta mi sentencia que además de notificarse en Estrados por la rebeldía del último, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *BOLETÍN* y *Diario oficial de Avisos* de esta provincia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Pozo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado hoy día de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.—Madrid 16 de Mayo de 1895.—Ante mí, Matías Aranda.»

Y siendo ignorado el paradero de Don José Beltrán de Calcedo, con el fin de que tenga lugar la notificación de la sentencia cuyos son los particulares transcritos, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y lo firmo con el visto bueno de S. S. en Madrid á 24 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Pozo.—El Escribano, Matías Aranda.

86.—P.

HOSFICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, Escribanía del infrascrito, se han seguido autos ejecutivos á instancia del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Téllez Girón, duque de Uceda y de Escalona, contra los causahabientes del difunto D. Mariano Téllez Girón y Beaufort, duque de Osuna, sobre cobro de pensiones censales, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Ponce de León.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio. Madrid veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Por presentado con los autos á los que se une, y hágase saber por medio de cédula que se fijará en el sitio de costumbre del Juzgado y se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, *Diario Oficial de Avisos*, y *Gaceta de Madrid*, al Banco de Castilla, á cuya instancia se embargó la finca subastada en unión de otras por el Juzgado de la Latina por cuarenta y tres millones de pesetas, á los actuales poseedores de los censos que gravan la misma finca, y á D. Diego Fernández Vallejo, marqués de Vallejo; señores Urquijo y Compañía, D. Eugenio de Garay Rivacoba, D. José Pherson, D. Joaquín, D. Luis y D. Ramón María Bremón Gascoñ y D. Alejandro Lacorte Carreras, á instancia de los cuales se hizo otra anotación de demanda cursada en el expresado Juzgado sobre prelación de un derecho real sobre los bienes que constituyen los Estados de Osuna, que en los presentes autos ha sido subastada la finca especialmente hipotecada titulada «Cortijo de los Gredales», en la cantidad de veinte y ocho mil pesetas, que deducido el importe del capital del censo reclamado, resultó un líquido de ochocientos mil seiscientos sesenta y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos, con cuya cantidad se ha hecho pago al acreedor de su crédito de dos mil setecientos noventa pesetas y á su representación de todas las costas causadas, quedando un saldo de dos mil setecientos veinte y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, que solicita le sea entregado el Excelentísimo Sr. Duque de Osuna; para los que se conceptúan interesados deduzcan dentro del término de ocho días las pretensiones que vieron convenientes; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, se acordará conforme á lo pretendido por dicho administrador judicial. Lo proveyó y firmó su señoría, doy fé.—Ponce de León.—Ante mí, Federico Camacho y Jiménez.

Los censos que en la inserta providencia se indican, son los siguientes:

FUNDACIONES	CAPITALES		REDITOS	
	Reales Céntos.		Reales Céntos.	
Uno á favor del Mayorazgo fundado por D. Luis Fernández Rejón.....	8.424	12	2	72
» A. id. del id. id. por D. Gonzalo y D. Francisco Ruiz.....	11.000		273	
» Idem del Hospital de la Resurrección de Valladolid.....	205.791	18	5.142	27
» Idem de las Memorias de la Condesa de Montalvo.....	45.441	18	1.13	06
» Idem del Mayorazgo fundado por D. Pedro Barba Vos Mediano.....	77.205	80	1.930	14
» Idem del Hospital de Santa María de la Esgueva de Valladolid.....	188.783		4.719	87
» Idem Memoria de D. Juan de Ceballos.....	55.254	96	1.381	37
» Idem de la Memoria del Cardena Repres.....	23.411	78	725	30
» Idem del Marqués de Canillejas.....	143.170	2	3.579	27
» Idem Mayorazgo de Pitamo.....	53.334	03	1.700	02
» Vínculo fundado por Doña Luisa Ponce de Cabrera..	13.411	78	335	29
» Mayorazgo idem por D. Tomás de Victoria y Doña Teresa Neira.....	22.808	84	370	70
» Idem por Doña Teresa Valcárcel Mendoza.....	11.029	42	257	75
» Idem por D. Bernardo Jaca.....	31.264	72	781	61
» Idem por D. Mendoza Altamirano.....	16.544	12	413	62
» Capellanía fundada por Hernán Pérez de Buendía..	15.700	69	471	02
» Idem id. por Domingo Arias.....	5.791	18	142	27
» Mayorazgo fundado por D. Antonio Vaca y Castro, y Doña María Ortega.....	59.194	12	1.479	87

FUNDACIONES

FUNDACIONES	CAPITALES		REDITOS	
	Reales Céntos.		Reales Céntos.	
» Memoria fundada por D. Ramón Bocalán.....	18.529	42	463	20
» Mayorazgo fundado por D. Lucas Jiménez y Doña María Pérez.....	8.630	»	215	75
» Memoria fundada por Doña Isabel de Enebro.....	3.308	84	99	26
» Idem y Capellanía fundada por Maldonado en San Andrés de Valladolid.....	18.764	62	469	10
» Familia de Sánchez del Valle.....	19.202	36	480	05
» Mayorazgo fundado por D. García Montalvo.....	26.470	60	661	68
» Congregación del Santo Cristo de Consuelo en San Sebastián de Madrid.....	14.821	72	370	54
» Memoria fundada por Doña María Dávila.....	25.210	18	63	25
» Capellanía fundada por Juan Alcocer.....	11.029	42	275	75
» Familia de Mata Linares.....	77.205	80	1.930	14
» Memoria fundada por D. Juan Varón de la Fuente..	10.573	54	264	33
» D. Marcos Manuel y Mora.....	53.787	36	1.713	62
» Fábrica Parroquial de San Benito.....	100.393	33	2.509	88
» Marqués de Usategui.....	191.778	42	4.794	45
» Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del lugar de Pinillas.....	18.823	54	470	58
» Casa Hospicio ó Misericordia de Valladolid.....	41.889	08	1.047	21
» Cofradía del Hospital de niños expósitos de Valladolid.	27.757	96	693	96
» Catedral de Málaga.....	18.198	54	545	96
» Manqués de Montefuerte.....	184.742	66	5.542	27
» Juan Calderón Panlagua.....	43.014	72	1.29	45
» Obra pía fundada por Benito Rodríguez de Sanabria.	43.014	72	1.290	45
» Mayorazgo de Navoas.....	40.500	»	1.215	»
» Idem de Hoy y Marstera.....	39.749	12	1.193	84
» Vínculo fundado por Fernando de Niera.....	12.352	96	370	60
» Capellanía fundada por Doña Francisca de Albarraçin.....	35.294	12	1.058	84
» Sr. Duque de Medinaceli.....	838.235	30	25.147	06
» Sr. Duque de Berwick y Liria.....	240.013	93	7.200	48
» Sr. Conde de la Oliva del Gaitán.....	143.000		3.875	
» Sr. Conde de Peñafior.....	25.525	24	765	75
» Patronato fundado por Franco Talaván.....	80.514	72	1.415	45
» Capellanía fundada por Pedro Villarsen.....	7.720	60	2.031	63
» Idem id. por Pedro Ponce.....	3.308	72	99	27
» Patronato de Francisco Herrera.....	43.523	06	1.305	66
» Capellanía fundada por Doña Leonor de Ojeda.....	14.000		420	
» Hospital de San Bernardo de Sevilla.....	30.832	36	926	48
» Capellanía fundada por Doña Jerónima Salazar.....	16.882	36	506	48
» Sr. Duque de Alba como Conde Duque de Olivares..	283.332	36	8.501	48
» Mayorazgo fundado por Doña Elena Briones y Don García Seoane Arjona.....	23.161	78	694	87
» Patronato de D. Antonio Monsalvez.....	12.697	30	380	96
» Idem de Doña Leonor López de León.....	5.866	45	176	
» Capellanía de D. Francisco de Mosalva.....	15.484	54	494	54
» D. Miguel de San Cristobal.....	24.747	66	742	42
» Duque de Temoti.....	70.924	12	2.127	75
» Mayorazgo de Castro.....	233.670	54	7.010	12
» Idem de Juan Vélez de los Reyes.....	13.617	06	409	42
» Cristobal Jenaro Manchaño.....	56.424	72	1.692	75
» Capellanía de Pedro Heredia Cervantes.....	13.235	78	397	06
» Obra pía de Doña María Mont el del Castillo.....	3.145	21	91	36
» Sra. Marquesa del Arco.....	509.558	33	15.286	74

En su virtud, cumpliendo con lo mandado, expido la presente cédula de notificación, en Madrid á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Visto Bueno.—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Actuario, Federico Camacho y Jiménez.

85.—P.

LATINA

A virtud de lo acordado en sumario que por este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina y mi Escribanía se sigue por ocupación de un pichón á Francisco Martínez Menéndez, jen la madrugada de este día y en la calle de Toledo, se llama por medio del presente á la persona que se crea dueña de dicha ave, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, núm. 4, con el fin de recibirle la oportuna declaración.

Madrid 19 de Mayo de 1895.—Juan Joaquín Jiménez.

Juzgados municipales

VALLECAS

D. Felipe Alvarez Lopez, Juez municipal de esta villa de la provincia de Madrid,

Hago saber que en providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente á D. Juan Ollas, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1 el día 24 del mes de Mayo inmediato, á las nueve de su mañana, á la celebración del juicio verbal sobre habilita-

ción de pobre de D. Amador Malato Yuste para litigar con dicho Sr. Ollas, previnién, dote que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Vallecas 29 de Abril de 1895.—Felipe Alvarez.—Ante mí, Manuel Carabaño.

CANILLAS

D. Santiago Sedeño Sánchez, Juez municipal de esta villa de Canillas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Sabster Arpos, natural de Santander, de estado casado, de oficio zapatero, y á Julio Jiménez Sánchez, natural de Pastrana, provincia de Guadalajara, soltero, que habitaba en las ventas del Espíritu Santo, en la casa del Maragato y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan á la celebración del oportuno juicio de faltas acordado el día 2 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Barrio de la Concepción; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Canillas á 21 de Mayo de 1895.—El Juez municipal, Santiago Sedeño.—El Secretario habilitado, Eloy S. Martín.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Primitivo Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial y correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas	NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas		
	Pesetas	Cénts.				Pesetas	Cénts.			Pesetas	Cénts.
<i>Término de Robledo de Chavala</i>											
1	41	13	D. Remigio Abad Contreras, casa calle de las Covachuelas.....	333	33	353	9	07	D. Julián García Pastor, tierra en el Enolnar, de tres fanegas.....	26	67
33	16	94	Doña Bernabea Aldea Pérez, casa calle de Valladolid.....	750	01	355	18	15	D. Alejandro Gómez Muñoz, cercado en Bernardino, de tres fanegas.....	40	
4	17	97	D. Ramón Abad Carrión, casa calle de las Covachuelas.....	466	67	351	5	70	D. Alejandro García Martín, cercado en el Hoyuelo, de una fanega.....	40	
9	5	70	D. Julián Agudo Estévez, casa calle de la Concepción.....	666	67	361	15	39	D. Patrio García, casa calle de Valladolid.....	1.000	
11	11	07	D. Raimundo Alberquilla, tierra llamada linar, de una fanega.....	333	33	365	24	88	D. Jenaro Herranz, tierra en las Chaparras, de cinco fanegas.....	40	
16	6	23	D. Aguedo Aldea Sastre, casa calle de la Escalinata.....	333	33	369	11	40	D. Anacleto Herranz, tierra en Bernardino, de cuatro fanegas.....	26	67
18	27	89	Doña Dorotea Aldea, herederos, tierra en la Alameda, de cuatro fanegas.....	533	33	377	18	15	D. Eusebio Ibáñez, herederos, tierra en Fuente Angulla.....	1.066	67
19	18	90	D. Tomás Aldea Parra, casa calle de Traspalacio.....	666	67	382	18	15	D. Andrés Manzano, herrén en el Atillo.....	160	
26	9	33	D. Damián Aldea Sastre, tierra en la Dehesa de Fuente Lámparas, de una fanega.....	533	33	383	11	40	D. Mariano Manzano Pastor, tierra en la Cardena, de dos fanegas.....	106	67
6	8	40	D. Domingo Agudo, casa calle de Traspalacio.....	333	33	385	29	35	D. Felipe Manzano Manzano, tierra en la Umbría del Perdiguero, de tres fanegas.....	80	
23	6	86	D. Gregorio Aldea Caro, casa calle del Olivar.....	433	33	386	20	37	D. Domingo Mamerto Ventura, prado titulado Valladolid, en el Verdinal, de dos fanegas.....	160	
51	10	57	D. Vitorio Blanco, herederos, casa calle de Santa María.....	666	67	394	11	40	D. Juan Martín Manzano, cercado en Valsequillo, de fanega y media.....	66	67
52	6	71	Doña Manuela Blázquez, casa calle del Peñón.....	418		390	56	28	D. Sebastián Martín Aparicio, tierra titulada Labranza de San Benito, á cereales y pastos, de seis fanegas.....	200	
101	1	67	D. Narciso Crespo, casa calle del Peñón.....	100		391	22	63	D. Julián Martín Jiménez, tierra titulada Labranza de San Benito, de nueve celemines, á cereales y pastos.....	40	
118	14	78	D. José Fernández Castillo, media suerte de tierra en el Hoyuelo, de tres fanegas.....	373	33	395	9	17	D. Hilario Martín, herrén en San Benito, de nueve celemines.....	13	33
123	26	13	D. Francisco García Alberquilla, medio olivar en las Adoveras.....	213	33	393	6	05	D. Eugenio Martín Palomo, tierra en Valsequillo, sitio de San Benito, de dos celemines.....	13	33
137	4	34	D. Gumersindo García, parte de linar en las Artesillas, de tres celemines.....	66	67	393	»	»	Otra en Conejuelo, de tres celemines.....	20	
142	15	94	Doña Evarista Gil del Peso, casa calle de la Iglesia.....	416	67	396	15	81	Doña Leona Martín Manzano, mitad de una tierra en Cardena, de dos fanegas.....	53	33
122	2	65	Doña Maximina Gorballeña García, parte casa calle de las Covachuelas.....	100		397	17	26	D. Vicente Martín Preciado, tierra en Valsequillo, de seis fanegas.....	80	
153	19	80	D. Félix Heras Aberquillas, parte de huerto en Navahonda, de dos fanegas.....	1.000		398	10	05	D. José Martín Pizarro, prado en Valladolid, de media fanega.....	13	33
179	8	28	D. Eduardo Herranz, parte de huerto en el Viñazo, de una fanega.....	346	67	399	12	62	Una tierra en las Cañadillas, de cinco fanegas.....	133	33
181	7	91	Doña Laurena Herranz, media casa calle Real.....	500		402	3	45	Doña Juana Martín Martín, tierra en la labranza de San Benito, á cereales y pastos, de tres fanegas.....	106	67
164	10	58	D. Eugenio Herranz Estevez, casa calle de Traspalacio.....	666	67	408	40	55	D. Benito Mogena Ventura, tierra en el Pellejero, de dos fanegas.....	13	33
163	10	39	D. León Herranz Juárez, casa calle del Olivar.....	418		411	24	88	D. Galo Palomo Peña, tierra en cercado de Valsequillo, de seis celemines.....	26	67
176	4	64	Doña Marcela Herranz Alberquilla, casa calle Real.....	166	66	412	»	»	Prado en Valsequillo á pasto, de dos celemines.....	13	33
157	9	30	D. Matías Herranz Bravo, media casa calle de las Covachuelas.....	566	66	410	6	82	Otra tierra en el Venero, de dos celemines.....	13	33
175	15	82	D. Gregorio Herranz Manzano, casa calle de los Alamos.....	1.000		427	7	19	D. Mariano Pastor García, tierra en la Ventisa del Perdiguero, de tres fanegas.....	80	
195	25	47	D. Pedro León Crespo, huerto en las Cabezadas, de una fanega.....	266	67	427	7	19	D. Ruperto Pastor Martín, prado en Valladolid, de dos fanegas.....	120	
194	7	39	D. Luciano León García, casa calle de Traspalacio.....	333	33	412	1	22	D. Lucas Pozas, casa calle de las Covachuelas.....	216	67
202	27	04	D. Francisco López Aldea, casa calle de Mayoral.....	833	33	412	1	22	Doña Eusebia Pastor Gómez, tierra en el Perdiguero, de media fanega.....	26	67
199	7	91	D. Petronilo López, herederos, casa calle de las Covachuelas.....	500		431	2	36	D. Vicente Preciado Martín, tierra en Valsequillo, de seis fanegas.....	40	
219	3	24	D. Esteban Milla Fernández, una fragua en la Cabezuela.....	133	33	445	22	98	D. Luciano Sánchez, huerto en Fuente Angulla, de cinco celemines.....	53	33
233	68	87	D. Eusebio de Pedraza y Margarita Silva, casa Plaza de la Constitución.....	2.500	01	446	20	37	D. Rufino Lucas Sánchez, tierra en la Solana del Perdiguero, de cinco fanegas.....	53	33
231	3	31	Doña Petra Pérez Herranz, casa calle de Mayoral.....	300		450	13	64	D. Cayo Sánchez Ventura, tierra en la Hoya de la Lobera, de una fanega.....	40	
268	5	18	D. José Rosendo, herederos, casa calle de las Covachuelas.....	333	33	452	22	66	D. Valentín Soriano Martín, tierra en la labranza de San Benito, á cereales y pastos.....	200	
269	4	10	D. Miguel Rodríguez, herederos, casa calle Peñón.....	250		453	44	97	D. Pedro Soriano, tierra en la labranza de San Benito, de una fanega.....	40	
302	5	08	D. Cayo Silva Pérez, casa calle de Mayoral.....	250		444	6	40	D. Antolín Sánchez, casa calle del Peñón.....	416	67
307	12	87	Doña Cipriana Vázquez, viña en los Colmenarejos de 400 vides.....	133	33	447	1	89	Doña Regina Sánchez Ventura, tierra en Peña Agulla, de una fanega.....	26	67
309	2	33	D. Guillermo Vega Sanz, media casa calle de Traspalacio.....	250		448	4	58	D. Antonio Sánchez Ventura, tierra en Gramedal, de cuatro fanegas.....	80	
322	19	90	D. Simón Aparicio Peña, tierra en Valsequillo de un celemin.....	14		455	6	82	D. Basilio Soriano García, tierra en la labranza de San Benito, de tres fanegas.....	106	67
»	»	»	Otra tierra en el Conejuelo, de tres celemines.....	17	33	462	14	74	D. Natalio Ventura Palomo, tierra en Fuente del Caño, de una fanega.....	26	67
324	11	30	D. Joaquín Asenjo Gil, herederos, casa sitio de las Escaleras.....	1.166	67	»	»	»	Otra tierra en los Carrascales de Arriba, de una fanega.....	26	67
325	32		D. Alejandro Avisón Fernández, tierra en Vallejo de Robledillo, de cinco fanegas.....	86	67	467	11	30	D. Jacinto Ventura, tierra en el Tejarejo de la Umbría del Perdiguero, de una fanega.....	26	67
336	11	70	D. Eusebio Caro Parrs, casa calle de los Alamos.....	716	67	461	6	82	D. Andrés Ventura Pastor, tierra en el Pellejero, de una fanega.....	26	66
341	29	55	D. Luis Domínguez, tierra en Fuente Angulla, de ocho fanegas.....	266	67	466	4	58	D. Pedro Ventura Manzano, tierra en el Gramedal, de tres fanegas.....	53	33
345	19	72	D. Valentín Fernández Preciado, tierra en Valsequillo, de fanega y media.....	13	33	468	4	58	D. Pablo Ventura Manzano, tierra en Valladolid, de una fanega.....	26	67
347	13	64	D. Lorenzo Fernández, tierra en Fuente Angulla.....	800		469	4	58	Otra tierra en Valladolid, de una fanega.....	26	67
350	3	83	Doña Agustina García Pozas, cercado en Robledillo, de una fanega.....	133	33	464	1	84	D. Francisco Ventura Martín, tierra en el Perdiguero, de media fanega.....	26	67
352	9	07	D. Francisco García Cid, tierra en Valsequillo, de media fanega.....	13	33	464	1	84	D. Eugenio Ventura Vicente, tierra en el Pellejero, de una fanega.....	26	67
						73	12	91	Doña Isabel Carrión, herederos, cercado titulado las Zanjias, de cuatro fanegas.....	133	33
						65	24	62	D. Julián Carrión, herederos, huerta en la Dehesa de Fuentelámparas, de cuatro fanegas.....	360	

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 3 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida cargas — Pesetas Cént.
80	6 48	D. Patricio Avila, una tierra en la vereda de Viana, de dos fanegas, seis celemines, de tercera, igual á 83'54 áreas: linda N., Escribano; S. y O., Antolin Medranda, y E., la vereda.....	229 15
82	4 56	D. Pedro Damián, una tierra en este término al sitio Valdivares, de dos fanegas, seis celemines, de tercera, igual á 83'54 áreas: linda N., camino de Valdivares; S., Miguel Plaza; E., Antolin Medranda, y O., Patricio Avila, herederos.....	229 15
83	5 06	Doña Mercedes Descalzo, una tierra en este término, al sitio el Morro, de dos fanegas, seis celemines, de tercera, igual á 83'54 áreas: linda N., Antolin Medranda; S. y E., Sr. Marqués de la Torreolla, y O., Eusebio Prieto.....	229 15
85	5 16	Doña Teresa Garcia, una tierra en este término, al sitio Cerro Gallinero, de cuatro fanegas, de tercera, igual á 1 36'96 áreas: linda N. y S., el camino; E., Sr. Marqués de la Torreolla, y O., Antolin Medranda.....	366 66
87	4 51	D. Silverio Grijalva, una tierra en este término, al sitio Cerro Gallinero, de cuatro fanegas, de tercera, igual á 1 36'96 áreas: linda N. y E., herederos de Salinas; S. y E., Sr. Marqués de Pinedo.....	366 66
88	6 38	D. Eusebio Garcia, una tierra en este término, al sitio el Regajo, de dos fanegas, de tercera, igual á 68'48 áreas: linda S., el Regajo; E. y O., Agustín Monzón.....	183 33
95	2 32	D. Bernardo López, herederos, un solar en esta población y su calle de la Iglesia: linda derecha, calle de la Fragua; izquierda, los Propios de la villa, y espalda, Esteban Acevedo.....	166 66
96	6 86	D. Pedro López Herrero, una tierra en este término, al sitio Cerro Gallinero, de tres fanegas, de tercera, igual á 1 02'72 áreas: linda N., herederos de Celestino Mingo; S., Antolin Medranda; E. y O., José Gómez.....	275
98	279 20	D. Diego López, una tierra en este término, al sitio los Aragoneses, de 10 fanegas, de primera, igual á 3 42'40 áreas: linda E., herederos de Vicente López; S., Sr. Marqués de la Torreolla; N. y O., el mismo.....	3 500
109	38 64	D. Vicente Moñino, una tierra en este término, al sitio Entrecuestras, de dos fanegas, seis celemines, de segunda, igual á 83'60 áreas: linda N., herederos de Salinas; S., Antolin Medranda; E., Máximo Perdiz, y O., Tiburcio Pelayo.....	458 33
120	14 25	D. Tomás Prieto, una viña en este término, al sitio los Frailes, de cuatro fanegas, de tercera, igual á 1 36'96 áreas: linda N. y S., Manuel Moreno; E., herederos de Salinas, y O., via de Argete.....	366 66
133	3 91	D. Andrés Viñuelas, una tierra en este término, al sitio el Juncal, de dos fanegas, seis celemines, de tercera, igual á 83'60 áreas: linda N. y S., Gregorio Merino; E. y O., herederos de Nicolás Merlo.....	229 15

La subasta se efectuará en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, el día 25 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:
 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta, el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.
 En Valdeolmos á 10 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida cargas — Pesetas Cént.
84	3 42	Doña Juliana Bravo Pozas, media casa calle de la Fuente.....	450
85	3 80	D. Ricardo Bravo Pozas, media casa calle de la Fuente.....	450
95	3 15	D. Damián Crespo Benito, casa calle del Peñón..	833 33

La subasta se efectuará en la Sala Consistorial de esta localidad, el día 25 de Mayo próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:
 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.
 En Robledo de Chavela á 6 de Abril 1895.—El Agente ejecutivo, Primitivo Martínez.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Jesús Barcala Garcia, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 22 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida cargas — Pesetas Cént.
111	18 55	Doña Luciana Alonso, una tierra en este término y sitio, La Capacha, de caber cuatro fanegas; que linda S., Aquilino Lucas; M., un Acirate; P., Ambrosio Muñoz, y N., Tomás Sánchez.....	273 33
148	215 61	D. Bruno Pérez, una tierra en este término y sitio, Las Careadas, de caber cuatro fanegas; que linda S., senda del corral; M., Aricun; P., Patronato de Gutiérrez, y N., Anselmo Andrés.....	880
171	23 85	D. Dionisio Villaldea, una tierra de su propiedad en este término y sitio, en Gallo Canta, de caber 17 fanegas; que linda S., Tomasa Villaldea; M., Vicente Saldaña; P., Anselmo Andrés, y N., Cayo del Campo.....	1.133 33
178	45 05	Doña Crispina Corona, una tierra en este término y sitio, La Vega, de caber cinco fanegas; que linda S., el arroy; M., praderas; P., Jaramillo, y N., Baltasar Galvo, herederos.....	1.333 33
126	4 15	D. Anastasio Gutiérrez, una tierra en este término y sitio de Gallo Canta, de caber cuatro fanegas; linda S., raya de Alcalá; M., Manuel Septiem; P., senda abierta, y N., Tomasa Villaldea.....	266 66

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 25 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:
 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.
 En Camarma á 27 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Jesús Barcala.

D. José Brull, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 3 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deudas y cargas — Pesetas Cént.
218	74 70	D. Justo Alcolea Anguita, un ventorro en este término y sitio llamado la Estrella, en la carretera de Aragón; linda derecha, Julián Herrero; izquierda, Santín, y espalda, Marcelino Angulo.....	4.166 67
221	1.693 50	D. Vicente Beltrán de Lis, una casa en esta población, calle del Convento, núm. 2: linda derecha, Antonia Sevillano; izquierda, Bárbara Alonso, y espalda, calle de las Camarillas....	1.766 67
235	19 70	D. Valentín Collado, una tierra camino de Canillas, una fanega: linda S., Francisco Durán; P., Antonio Sevillano; M., Marqués de Bedmar, y N., dicho camino.....	173 34
245	26 46	D. Manuel Escobar, una tierra en el sitio llamado Despoblado de Rejas, de 17 fanegas: linda S., cañada; P. camino de Alcalá; M., Cayuelas, y N., monjas Franciscas.....	1.590
254	41 53	D. José García Burgos, una tierra en el sitio llamado Rejas: linda S., camino de San Sebastián; P., Carlos Gil; M., arboleda, y N., testamentaria de Magaña; su cabida es seis celemines.....	140
255	775 28	Testamentaria de Gómez Magaña, una viña en el sitio llamado Bañables, de una y media fanegas: linda toda ella con otra de María Sanz....	250
"	"	Una huerta en el sitio llamado la Torrejona, de dos fanegas: linda N., la Calleja; M., la Fuente; P., Mariano Diaz, y S., Luis Rubio.....	666 67
257	6 58	D. José García Escobar, una tierra en el sitio llamado Encrucijada de Rejas, de una fanega: linda O., camino del monte; N., Francisco López; M., Capellania, y P., Ventura Escobar.....	106 67
262	24 13	D. Lucio González López, una tierra en el sitio llamado camino de Rejas, de seis fanegas: linda S., Valentín Julián; P., camino de Reja; M., Antonio Sevillano, y N., Santín de Quevedo.....	520
278	7 66	D. Victorio Julián Barahona, una casa calle de San Julián, núm. 2: linda derecha, Matías Alcolea; izquierda, Eugenio Julián, y espalda, José Sevillano.....	833 34
279	87 30	D. Juan Julián Rodríguez, una casa en la calle de Madrid, núm. 1: linda otra calle de la Amargura; izquierda, Fernán Núñez, y espalda, calle Anguita.....	1.666 67
285	39 35	D. José Liberali, una tierra en el sitio llamado Juan Máximo, de siete fanegas: linda O., Ramona de Madrid; P. y N., Marqués de las Navas, y M., José Oneca.....	600
289	23 03	D. Julián Molpoceres, una tierra en el sitio llamado Valdepajares, de nueve fanegas: linda S., Mariano Sánchez; M., Natalia Oroz; P., Higinia Fernández y N., Mariano Sánchez.....	773 34
317	11 99	D. Rufino Rubio, una tierra en el sitio llamado Valdegueras, de cuatro fanegas: linda N., camino viejo; P., Antonio Risques; M. y S., Carlos Gil.....	346 67
319	230 62	D. Francisco Ruiz Apodaca, una tierra en esta población, de dos fanegas: linda S., calle empedrada; P., calle de las Fuentes; M., casa de vecinos, y N., vía pública.....	710
329	70 67	D. Luciano Sánchez, mitad de una casa en la calle de la Amargura: linda derecha, Jacinto Ayala; izquierda, ángulo y espalda, Ayala....	900
397	"	D. Romualdo Morales, un solar en la calle de la Amargura: linda derecha, Juan Sevillano; izquierda, Jacinto Ayala, y espalda, Felipe Arribas.....	350
336	4 35	D. Francisco Vázquez, una casa calle de las Cruces: linda derecha, calle de la Amargura, izquierda, Valentín Lorente, y espalda, Teodoro Ortiz.....	250
250	14 90	D. Manuel Cerezuolo, una viña en el sitio llamado Cermeño, de una fanega y media: linda por los aires, por el camino de Torrelaguna, según consta en el amillaramiento.....	408

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 26 de Mayo, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Barajas de Madrid á 4 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, José Brull.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Cipriano Sánchez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 15 de Febrero, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deudas y cargas — Pesetas Cént.
268	10 89	D. Enrique Campesino, herederos, vecino de Madrid, un solar de un molino harinero, en Matavieja: que linda por todos aires, con campo abierto.....	1.000
281	12 96	D. Modesto González, vecino de Madrid, un terreno nuevo de labor, de tres fanegas: linda E., Emilio Serrano; M., camino de Los Molinos; O., Natalio Martín, y N., campo abierto.....	1.080
290	12	Doña Lucia Martín Alonso, vecina de Los Molinos, mitad de huerto Hachas de Labor, de medio celemin, de primera: linda E., huerto de Antonio Fernández; M., Natalio Martín; O., huerto Hachas, y N., calle.....	55
"	"	Otra mitad de huerta en Robregordo, labor, de nueve celemines, de tercera: que linda E., Esteban López; M. y demás, campo abierto.....	720
304	9 60	D. Lino Sayas, vecino de Madrid, terreno que ocupa el Ventisquero en el Valdivio: linda por todos aires con campo abierto.....	800
292	4 27	Doña Isabel Morsles, herederos, vecina de Madrid, un floor en la Fuente nueva, de dos celemines: linda E., huerto de Antonio González; M., calleja; O., Catalina Arias, y N., camino de Los Molinos.....	220
296	4	D. Basilio Pérez, vecino de Madrid, mitad de casa calle de la Corredera, núm. 12.....	375
266	2 40	D. Pio Berrocal, vecino de Collado Mediano, cinco partes de las dos quintas partes del prado Venta, á pastos, de cuatro celemines, de tercera: linda E., veredes; M., prado; S., Elisa Gala, herederos; O. y N., camino.....	200
178	8 64	D. Máximo Martín Prado, psada, de caber nueve celemines, de tercera: linda E., con prado de Julián Fernández.....	720

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día siguiente de los quince días de que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar su bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Cercedilla á 14 de Marzo de 1895.—El Agente ejecutivo, Cipriano Sánchez.